Curití, octubre 1 de 2026

CUENTA DE COBRO

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER

DEBE A:

LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN
C.C. No. 1.100.967.784 DE SAN GIL - SANTANDER

LA SUMA DE:
TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($3.024.000.oo) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Pago Parcial 03 correspondiente a las actividades realizadas durante el 01 al 30 de septiembre de 2026, en el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. CD-146-2026 "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".**

Favor consignar cuenta de ahorros **NEQUI N°** 3102293381

Cordialmente,



LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN
C.C. 1.100.967.784 de San Gil.
Contratista
Dirección: Carrera 5A-N 3-47 Curití - Santander
Tel: 3102293381

Curití, octubre 1 de 2026

Doctora
ANA MARIA APARICIO
Secretaria de Hacienda
Alcaldía municipal
Curití – Santander

REF: APLICACIÓN LEY 1819 del 29 de diciembre de 2016

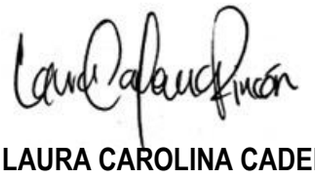
Cordial saludo,

En cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 17 de la ley 1819 de 2016, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica.

Artículo 17 de la ley 1819 de 2016 (383 E.T.)

En lo que respecta a la aplicabilidad del artículo 329 del Estatuto Tributario y la Retención para rentas no laborales y clasificación de las personas naturales de acuerdo a la categoría de empleado o trabajadora por cuenta propia, fue modificado por el artículo 1 de la ley 1819 de 2016. Así mismo, el artículo 384 del Estatuto Tributario fue derogado expresamente por el numeral 1 del artículo 375 de la ley 1819 de 2016. En virtud de lo anterior; dicho artículo no es aplicable para ningún efecto en mi condición de persona natural independiente.

Atentamente



LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN
C.C. 1.100.967.784 de San Gil.
Contratista
Dirección: Carrera 5A-N 3-47 Curití - Santander
Tel: 3102293381

CERTIFICACION DE INGRESOS TRABAJADOR INDEPENDIENTE
ART. 1 DECRETO 3590 DE 2011
(DECLARACION JURAMENTADA)

Curití, octubre 1 de 2026

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Curití

Por medio de la presente certifico bajo la gravedad del juramento, que durante el periodo comprendido del 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2026 voy a percibir la suma de **TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($3.024.000.oo) M/CTE,** proveniente(s) del (los) siguiente(s) contrato(s):

Contratos suscritos con MUNICIPIO DE CURITI:

Nit Contratante sin DV	Nombre y/o Razón Social Contratante	Contrato No.	Valor Total Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación
800.099.489-5	MUNICIPIO CURITI	CD-146-2026	$12.096.000.00	14/07/2026	13/11/2026.

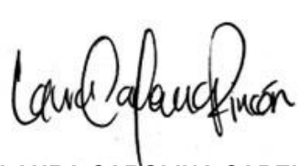
Ingresos a percibir en el mes de SEPTIEMBRE: $3.024.000

Nit Contratante sin DV	Nombre y/o Razón Social Contratante	Contrato No.	Valor a Cobrar Mes Vigente sin IVA	Valor IVA sobre valor a cobrar mes Actual	Valor Pago Total Mes Actual
1.100.967.784	**LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN**	CD-146-2026	**$3.024.000**	0	**$3.024.000**
		Total Ingresos del Mes	**$3.024.000**	0	**$3.024.000**

De igual forma certifico que pertenezco al Régimen:

☐ Común ■ Simplificado ☐ Servicio Excluido de IVA ☐ Servicio Exento de IVA

Atentamente,



LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN
C.C. 1.100.967.784 de San Gil.
Contratista
Dirección: Carrera 5A-N 3-47 Curití - Santander
Tel: 3102293381

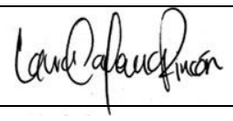
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CD-146-2026.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER”

LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN
APOYO JURÍDICO PLANEACIÓN MPAL.

INFORME DE ACTIVIDADES 03
CURITÍ - SANTANDER

01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ELABORÓ:	LAURA CAROLINA CADENA RINCON
FIRMA:	
FECHA:	01/10/2026

INFORME

Objeto del Contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"	**No. Contrato:** CD-146-2026.
Razón Social Empresa: LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN	**Fecha:** 14/07/2026

I. RESUMEN EJECUTIVO

ALCANCE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	CANTIDAD
1	Prestar servicios profesionales a la Secretaria de Planeación e Infraestructura, en la proyección de la respuesta de los derechos de petición que sean competencia de esta Secretaria.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
2	Prestar servicios profesionales a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en la proyección de los diferentes Actos Administrativos de competencia de dicha Secretaria.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
3	Brindar apoyo profesional a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en el proceso de estudio, verificación y evaluación de las propuestas presentadas en los diferentes procesos contractuales adelantados por la dependencia.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
4	Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en proyección de las respuestas a observaciones que sean objeto los procesos contractuales que adelante la dependencia.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
5	Brindar apoyo profesional en la revisión de las diferentes cuentas para el respectivo pago de los contratos suscritos por la administración municipal y que estén a cargo de la secretaria de planeación.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
6	Apoyo en proyectar el requerimiento técnico para la realización de los diferentes procesos contractuales que deba adelantar la secretaria de Planeación.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
7	Apoyo profesional a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en la proyección de respuesta a las solicitudes realizadas por los diferentes entes gubernamentales y organismos de control.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
8	Brindar apoyo profesional en la verificación y seguimiento para el cumplimiento por parte de la administración municipal de los diferentes fallos que se den en contra o a favor de la entidad territorial, que el problema jurídico tenga relación con el área de Planeación e Infraestructura municipal.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
9	Las demás actividades que se le asignen por parte del supervisor y que se deriven de la naturaleza del contrato.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO

II. ESTADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PROFESIONAL:

- **RESPONSABLE:** Abg. LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN

RECURSOS UTILIZADOS Y DE PROPIEDAD DEL PROFESIONAL:

- **Personal**

CARGO / ESPECIALIDAD	CANT	MONTO PARA CALCULO IBC	IBC	EPS	Fondo Pensión	ARL
Abogada	1	$3.024.000.oo	$1.750.905	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA

- **Recursos ofimáticos:**

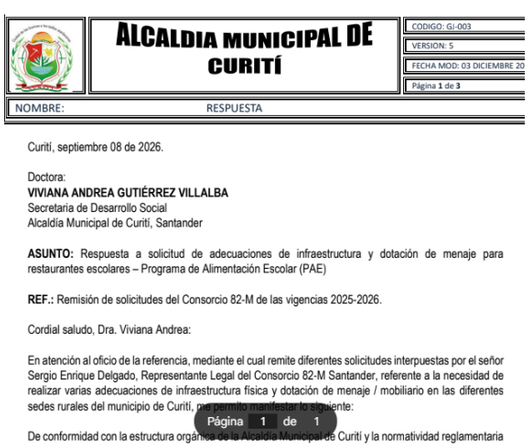
RECURSO	CANT	DESCRIPCIÓN
Computador portátil	1	Lenovo
Escritorio	1	Estructura metálica
Silla	1	Silla de escritorio ejecutiva color negro
Mouse	1	Un mouse negro.
Teclado	1	Teclado negro.
Impresora	1	HP LaserJet P1102 W

PÓLIZAS Y GARANTÍAS
De acuerdo con la modalidad y naturaleza del Contrato, no se requiere de Pólizas y Garantías.

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1.Prestar servicios profesionales a la Secretaria de Planeación e Infraestructura, en la proyección de la respuesta de los derechos de petición que sean competencia de esta Secretaria.

- Se proyectaron las respuestas a los derechos de petición incoados por varios ciudadanos relacionados con problemáticas relacionadas con información sobre la modificación/actualización del EOT del municipio de Curití, designación de fondos mixtos como ejecutores de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y tributos territoriales aplicados a los contratos derivados. Periodo 2020-2026, sobre temas ambientales, sobre el funcionamiento de la PTAR, sobre requerimientos relacionados con visitas técnicas a diferentes predios rurales como urbanos, sobre la pavimentación en algunas vías del municipio de Curití, sobre alumbrado público, sobre reparaciones de la infraestructura de instituciones educativas, información sobre usos de suelos compatibles con zonas residenciales en el municipio, entre otros más.
- También se atendieron solicitudes relacionadas con la expedición de copias de licencias de urbanismo y de subdivisiones.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GI-003
VERSION: 5
FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 20
Página 1 de 3

NOMBRE: RESPUESTA

Curití, septiembre 08 de 2026.

Doctora:
VIVIANA ANDREA GUTIÉRREZ VILLALBA
Secretaria de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Curití, Santander

ASUNTO: Respuesta a solicitud de adecuaciones de infraestructura y dotación de menaje para restaurantes escolares – Programa de Alimentación Escolar (PAE)

REF.: Remisión de solicitudes del Consorcio 82-M de las vigencias 2025-2026.

Cordial saludo, Dra. Viviana Andrea:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual remite diferentes solicitudes interpuestas por el señor Sergio Enrique Delgado, Representante Legal del Consorcio 82-M Santander, referente a la necesidad de realizar varias adecuaciones de infraestructura física y dotación de menaje / mobiliario en las diferentes sedes rurales del municipio de Curití, me permito manifestar lo siguiente:

Página 1 de 1

De conformidad con la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Curití y la normatividad reglamentaria

SPI 208-2026 RESPUESTA A OFICIOS VIGENCIAS 2025-2026 ADECUACIONES A ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CURITI.

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> mar, 8 sept, 10:14
para Planeacion

Cordial saludo,

Doctora:
VIVIANA ANDREA GUTIÉRREZ VILLALBA
Secretaria de Desarrollo Social
adminterritorial@curiti-santander.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de adecuaciones de infraestructura y dotación de menaje para restaurantes escolares – Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Por medio del presente me permito remitir la respuesta a los oficios vigencias 2025-2026 relacionados con las diferentes solicitudes de adecuaciones/intervenciones a las escuelas rurales del municipio de Curiti en el marco del cumplimiento del contrato No.CO1.PCCNTR.8258066 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER.". Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GI-003	
VERSION: 5	
FECHA MOD: 03 DICIEMBRE	
Página 1 de 1	
NOMBRE:	RESPUESTA

SPI 213-2026

Curití, septiembre 08 de 2026.

Señor:
LUIS ALBERTO ALBORNOZ SILVA
Carrera 6A No. 5-27, Barrio Villa del Rosario
Teléfono: 3134951326
Correo electrónico: albornozalberto588@gmail.com
Curití, Santander

ASUNTO: Respuesta al Derecho de petición RAD No. 1312 del 21/08/2026.

Respetado Señor,

En atención a la solicitud presentada mediante el derecho de petición radicado el pasado 21 de agosto de 2026 bajo el N.° 1312, la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Curití, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, se permite dar respuesta formal a lo requerido en el **punto número 10**, en los siguientes térm
Una vez realizada la verificación y consulta en los archivos documentales de esta dependencia respecto a las licencias de construcción, se pudo constatar que el trámite correspondiente al inmueble ubicado en la

Página 1 de 1

SPI 213-2026 RESPUESTA DERECHO DE PETICION SR. LUIS ALBERTO ALBORNOZ

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> mar, 8 sept, 16:42
para Planeacion

Cordial saludo Ing, favor remitir respuesta adjunta al peticionario: albornozalberto588@gmail.com

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

SPI 213 RTA DP.pdf
315 KB

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-009	
VERSION: 5	
FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021	
Página 1 de 2	
NOMBRE:	OFICIO

SPI N° 215

Señores:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS
abogadosquanentina@cas.gov.co
secretariageneral@cas.gov.co

ASUNTO: Remisión por competencia de los numerales sexto y séptimo de la petición del señor Hermes Navarro Herrera.

REFERENCIA: Cumplimiento de fallo de tutela (Radicado 68-229-40-89-001-2026-00219-00) / Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por la Ley 1755 de 2015)

Respetados señores:

De manera formal y en cumplimiento de lo dispuesto en el **numeral SEGUNDO** de la sentencia de tutela proferida el nueve (09) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) por el Juzgado Promiscuo Municipal de Curití, nos permitimos remitir a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS los **numerales sexto y séptimo** de la petición presentada el cuatro (4) de agosto de 2026 por el señor **HERMES NAVARRO HERRERA**, para su conocimiento y trámite pertinente de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Cont [illegible] (CPACA)

Página 1 de 2

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GI-003	
VERSION: 5	
FECHA MOD: 03 DICIEMBRE	
Página 1 de 3	
NOMBRE:	RESPUESTA

Curití, septiembre 14 de 2026.

Señor:
LUIS ALEJANDRO HIGUERA CASTILLO
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Territorial Santander – Inspección San Gil
Ministerio del Trabajo
lhiguera@mintrabajo.gov.co / dtsantander@mintrabajo.gov.co
San Gil, Santander

Asunto: Respuesta al Requerimiento de Información - Radicado N° 08SE2026906867900011828 / Radicación 01EE2025736800100016354 (Querellante: Heriberto Mendoza Ayala / Querellado: Ecosangil S.A.S. ESP y Municipio de San Gil).

Respetado Inspector:

En atención a la comunicación remitida por su Despacho mediante el oficio de la referencia, de la manera más atenta y respetuosa me permito dar respuesta formal a cada uno de los puntos requeridos por su Despacho, en los siguientes términos:

FRENTE AL PUNTO PRIMERO:

Indicamos el listado de co[illegible] celebrados con la empresa ECOSANGIL S.A.S. ESP durante los años 2025 y 2026) son los sigu[illegible]

Página 1 de 3

Respuesta al radicado 01EE2025736800100016354 (normas laborales)

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> 14 sept 2026, 11:32
para Planeacion

Atento saludo

Señor:
LUIS ALEJANDRO HIGUERA CASTILLO
INSPECTOR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
dtsantander@mintrabajo.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: Respuesta al radicado 01EE2025736800100016354 (normas laborales).

Por medio del presente remitimos respuesta adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GFP-012 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Página 1 de 12
NOMBRE:	RESPUESTA	

SPI-216-2026.

Curití, 15 de septiembre de 2026

Señor
JUAN SEBASTIAN GUERRERO DUARTE
juannitoogutierrez@gmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición de información y copias relacionado con el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de Curití, Santander.

Cordial saludo:

En atención al derecho de petición presentado ante la Administración Municipal, mediante el cual se solicita información y documentación relacionada con el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de Curití, Santander, así como con el proceso de Revisión General y Ajuste del EOT que actualmente se encuentra en trámite, nos permitimos dar respuesta a cada una de las solicitudes formuladas, de acuerdo con la información y documentación que reposa en el expediente correspondiente.

Para efectos de claridad, se precisa que el proceso de Revisión General y Ajuste del EOT actualmente se encuentra en la etapa de [illegible] ambientales con la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. En consecuencia, las actuaciones correspondientes a las etapas

Página 1 de 12

Respuesta Derecho de Petición Juan Sebastián Guerrero Duarte

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> mié, 16 sept, 9:46 (hace 13 días)
para Planeacion

Cordial saludo,

Señor:
Juan Sebastian Guerrero Duarte
juannitoogutierrez@gmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición del 09/08/2026 recibido el 10/08/2026.

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta a su solicitud, la cual se encuentra mediante documento adjunto a este correo.

Atentamente,

Ingeniero
NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura Curití - Santander
Especialista en Geotecnia Ambiental

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: GJ-003 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 2021 Página 1 de 2
NOMBRE:	RESPUESTA	

SPI-219-2026.
Curití, septiembre 14 de 2026.

Señores:
SUNTACC S.A.S.
NIT 901.748.280-5
Ing. Duván Darío Capacho Gutiérrez
ddcapacho@otacc.com

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición recibida el 04 de agosto de 2026

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1712 de 2014 sobre acceso a la información pública, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Curití, Santander, procede a dar respuesta formal a la solicitud de la referencia, atendiendo de manera puntual a sus requerimientos en el ámbito de nuestra jurisdicción municipal:

1. Respuesta a los Puntos 1, 2, 3 y 4 (Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Documentación Técnica, Normativa y Cartografía)

Página 1 de 2

Respuesta Derecho de Peticion-SUNTACC S.A.S.

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com>
para Planeacion

mié, 16 sept, 11:10 (hace 13 días)

Cordial saludo,

Señores:
SUNTACC S.A.S.
NIT 901.748.280-5
Ing. Duván Darío Capacho Gutiérrez
ddcapacho@otacc.com

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición recibida el 04 de agosto de 2026

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 17
sobre acceso a la información pública, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Curití, Santander, procede a dar respuesta formal a la solicitud de la
mediante documento adjunto al presente correo, para su conocimiento y trámite pertinente.

Atentamente,

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GJ-003
VERSION: 5
FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 2021
Página 1 de 1

NOMBRE: RESPUESTA

SPI 206-2026
Curití, 21 de septiembre de 2026.

Señor:
Pablo Vargas
pablocaminante20@gmail.com

Asunto: Respuesta al derecho de petición del 12/08/2026 radicado N.° 1268.

En atención a su derecho de petición, mediante el cual solicita la pavimentación de la vía ubicada en Carrera 9A del Barrio Altos de San Jorge del municipio de Curití, me permito dar respuesta en los siguientes términos, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015:

Una vez realizada la visita técnica por parte de esta Secretaría el día 18 de septiembre de 2026, se pudo evidenciar que el tramo vial solicitado corresponde a la malla vial urbana del municipio, la cual actualmente se encuentra en afirmado y requiere de estudios y diseños previos para su intervención.

Teniendo en cuenta que, la pavidad de pavimentación en concreto rígido o flexible, no consiste únicamente en la aplicación de la capa de [illegible] y [illegible] formato INVIAS, requiere:a) Estudios topográficos, de suelos y diseño de estructura de pavimento. b) Revisión y construcción de redes de

Página 1 de 1

SPI 226-2026 Respuesta Derecho de peticion Sr. Pablo Vargas

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com>
para Planeacion

mar, 22 sept, 9:56 (hace 7 días)

Atento saludo,

Señor:
Pablo Vargas
pablocaminante20@gmail.com

Por medio del presente correo nos permitimos dar respuesta a su solicitud, la cual se encuentra anexa en PDF.

Atentamente,

Ingeniero
NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura Curití - Santander
Especialista en Geotecnia Ambiental

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GJ-003
VERSION: 5
FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 2021
Página 1 de 2

NOMBRE: RESPUESTA

SPI-229-2026.
Curití, 24 de septiembre de 2026

Señor:
WILFRAN JOSÉ RODRIGUEZ GOMEZ
Calle 6 # 6-54, Barrio Villa del Rosario
Correo electrónico: rodriguezwilfran535@gmail.com
Curití, Santander

Asunto: Requerimiento de aclaración e información complementaria al Derecho de Petición (Radicado No. 1428 del 11 de septiembre de 2026)

Respetado señor:

En atención a su solicitud de derecho de petición radicada bajo el N.° 1428 del 11 de septiembre de 2026, mediante la cual ejerce el derecho fundamental contemplado en los artículos 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia requiere:

"1. Copia del contrato, convenio o soustrato de la restauración de las calles y carreras del municipio de Curití"

Página 1 de 2

SPI 229-2026 Respuesta derecho de peticion

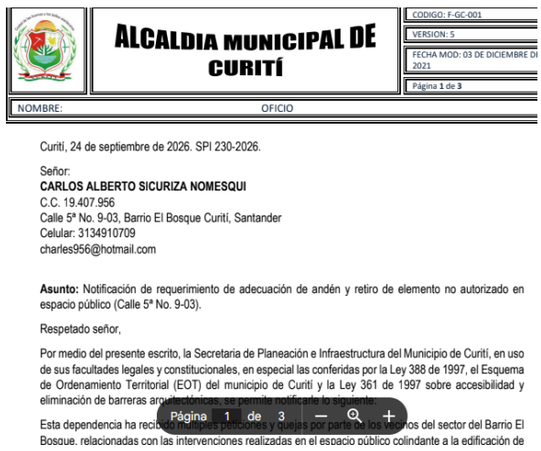
LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com>
para Planeacion

jue, 24 sept, 9:56 (hace 5 días)

Cordial saludo

Señor:
WILFRAN JOSÉ RODRÍGUEZ GÓMEZ
rodriguezwilfran535@gmail.com

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-001
VERSION: 5
FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
Página 1 de 3

NOMBRE: OFICIO

Curití, 24 de septiembre de 2026. SPI 230-2026.

Señor:
CARLOS ALBERTO SICURIZA NOMESQUI
C.C. 19.407.956
Calle 5ª No. 9-03, Barrio El Bosque Curití, Santander
Celular: 3134910709
charles956@hotmail.com

Asunto: Notificación de requerimiento de adecuación de andén y retiro de elemento no autorizado en espacio público (Calle 5ª No. 9-03).

Respetado señor,

Por medio del presente escrito, la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Curití, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Curití y la Ley 361 de 1997 sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, se permite notificarle lo siguiente:

Página 1 de 3

Esta dependencia ha recibido múltiples peticiones y quejas por parte de los vecinos del sector del Barrio El Bosque, relacionadas con las intervenciones realizadas en el espacio público colindante a la edificación de

SPI 230-2026 CARLOS ALBERTO SICURIZA NOSMESQUI

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com>
para Planeacion

jue, 24 sept, 16:25 (hace 5 días)

Curiti, 24 de septiembre de 2026.

Señor:
CARLOS ALBERTO SICURIZA NOMESQUI
C.C. 19.407.956
Calle 5ª No. 9-03, Barrio El Bosque Curití, Santander
Celular: 3134910709
charles956@hotmail.com

Asunto: Notificación de requerimiento de adecuación de andén y retiro de elemento no autorizado en espacio público (Calle 5ª No. 9-03).

Respetado señor,

Por medio del presente escrito, la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Curití, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Curití y la Ley 361 de 1997 sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, se permite notificar el oficio adjunto al presente correo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GJ-003
VERSION: 5
FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 2021
Página 1 de 2

NOMBRE: RESPUESTA

SPI-227-2026.
Curití, 22 de septiembre de 2026

Señora:
YAHEL BIBIANA BUENO PINEDA
Email: legalregulatorio@ybbconsultors.com
Curití, Santander

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición con Radicado No. 1174.

Respetada señora:

En atención a su escrito de Derecho de Petición radicado bajo el No. 1174, nos permitimos manifestar que la respuesta al mismo ha correspondido por competencia a la Secretaría de Planeación e Infraestructura. A continuación, nos damos a la tarea de dar contestación puntual y detallada a cada uno de los interrogantes formulados:

Frente al punto primero: Le indicamos que su solicitud versa sobre una vía de carácter secundario, la cual pertenece al inventario vial del Departamento de Santander y no al Municipio de Curití. Así mismo, señalamos que existen cunetas a lo largo de dicha vía, en la cual se ha evidenciado que algunos tramos han sido intervenidos por el Municipio y otros tramos por la comunidad.

Frente al punto segundo: En la vigencia 2024 se realizó el debido mantenimiento de la vía mediante labores

SPI 227-2026 Respuesta Derecho de Peticion Sra. YAHEL BIBIANA BUENO PINEDA

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> vie, 25 sept, 11:59 (hace 4 días)
para Planeacion

Cordial saludo Ing, favor remitir respuesta al ciudadano:

legalregulatorio@ybbconsultors.com

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



SPI 227 RTA DP.pdf

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ | VERSION: 5 | FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 | Página 1 de 8

NOMBRE: OFICIO

Curití, 28 de septiembre de 2026.
SPI 232-2026.

Señor:
OSCAR ALBERTO TRIANA CORZO
trianabogados@gmail.com
Cel: 3143886388

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición radicado el 17 de septiembre de 2026.

Respetado señor:

En atención al derecho de petición de la referencia, presentado en los términos del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), la Alcaldía Municipal de Curití, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se permite dar respuesta clara, precisa, de fondo y congruente a cada una de sus solicitudes en los siguientes términos:

FRENTE AL PUNTO PRIMERO:

Se informa que la obra de construcción de la nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del municipio fue contratada y ejecutada bajo la responsabilidad de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS.

Página 1 de 8

SPI 232-2026 Respuesta Derecho de Peticion Sr. Oscar Alberto Triana Corzo

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> lun, 28 sept, 16:31 (hace 1 día)
para Planeacion

Cordial saludo,

Señor:
OSCAR ALBERTO TRIANA CORZO
trianabogados@gmail.com
Cel: 3143886388

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición radicado el 17 de septiembre de 2026.

Respetado señor:

En atención al derecho de petición de la referencia, presentado en los términos del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), la Alcaldía Municipal de Curití, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura se permite dar respuesta clara, precisa, de fondo y congruente a cada una de sus solicitudes, por medio del documento adjunto al presente correo.

2. Prestar servicios profesionales a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en la proyección de los diferentes Actos Administrativos de competencia de dicha Secretaria.

- Se proyectó la resolución que autoriza el pago a favor de la CAS correspondiente al servicio de seguimiento ambiental para la vigencia 2025, al plan de clausura y restauración ambiental del botadero a cielo abierto del municipio de Curití.
- Se proyectó la resolución por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ | CODIGO: F-DTEIA-003 | VERSION: 5 | FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 | Página 1 de 2

NOMBRE: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 292
(15 de septiembre de 2026)

"POR EL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS), CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL PARA LA VIGENCIA 2025, AL PLAN DE CLAUSURA Y RESTAURACION AMBIENTAL DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CURITI – SANTANDER,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y en especial las conferidas en Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

A) Que mediante Resolución DGL No. 01161 del 16 de mayo de 2000, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, otorgo Licencia Ambiental al municipio de Curití para la construcción de un relleno sanitario, proyecto a desarrollarse en un área equivalente a tres mil metros cuadrados (3000 m2), dentro de un lote de mayor extensión de cuatro (4) Has, de propiedad del municipio, ubicado al Nor - Oriente del casco urbano y distante a cinco (5) kilómetros del mismo y a dos (2) kilómetros del balneario "Pescaderito". El citado acto administrativo fue notificado personalmente al señor Gilberto Pereira Duran, en calidad de Alcalde del municipio de Curití, el día 4 de [illegible] de 2000

CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 | Ambiente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – C.A.S.
DIRECCIÓN GENERAL

AUTO DGL No. 000198

San Gil, 14 AGO 2026

Con memorando SAA No. 433 de abril 21 de 2026, la subdirección de autoridad ambiental, remitió a la oficina de cobro coactivo para iniciar proceso contra el municipio de **CURITI- SANTANDER** identificado con NIT. 800.099.489, copia de los documentos obrantes en el expediente de origen No. 022-2020, así:

- Auto SAA No. 760 de mayo 06 de 2025, corregido por el Auto SAA No. 468 de febrero 18 de 2026, por medio del cual se requirió al citado municipio, para que cancelara el valor de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.589.702),** correspondientes al valor de servicio de seguimiento ambiental para la vigencia del año 2025, al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Curití (S)
- Constancia de notificación del Auto SAA. No. 760.2025 al correo electrónico contactenos@curiti-santander.gov.co, el día 04 de junio de 2025.
- Constancia de notificación del Auto SAA. No. 468.2026 al correo electrónico contactenos@curiti-santander.gov.co, el día 17 de abril de 2026.
- Constancia de ejecutoria de fecha 20 de abril de 2026. (Folio 10)

Por oficio OCC No. 219 ra[illegible] de junio [illegible] de 2026 la oficina de cobro coactivo, requirió al citado municipio para que cancelara el valor adeudado, el cual fue notificado a los

Página 1 de 2



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GJ-003
VERSION: 5
FECHA MOD: 03 DICIEMBRE
Página 1 de 7

NOMBRE: RESOLUCION

RESOLUCIÓN Nº. 283 DE 2026
(Septiembre 07 de 2026)

"POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO ALBORNOZ SILVA CONTRA EL INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2026 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CURITI SANTANDER"

El Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Curití, Santander, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 06 de julio de 2026 el señor **LUIS ALBERTO ALBORNOZ SILVA**, identificado con C.C. N.° 91.340.016, radicó ante esta entidad bajo radicado N.° 1062 petición dirigida a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipio de Curití, con fin de verificar el uso de suelo en la dirección Carrera 7 N° 5-34 (Barrio Eduardo Santos) de Curití, temas de ruido por el taller que

Página 1 de 7

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> 7 sept 2026, 17:55
para Planeacion

Atento saludo,

SEÑOR:
LUIS ALBERTO ALBORNOZ SILVA
albornozalberto588@gmail.com
Carrera 6ª Nº 5-27 de Curití, Santander

Asunto: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 283 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Respetado señor,

En atención a la solicitud presentada por usted ante esta Secretaria bajo **radicado N° 1312 del 21 de agosto de 2026**, nos permitimos notificar la **RESOLUCIÓN N° 283 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026** expedida por la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL conformidad con la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se encuentra adjunta al presente correo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ingeniero
NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura Curití - Santander

3. Brindar apoyo profesional a la Secretaria de Planeación e Infraestructura en el proceso de estudio, verificación y evaluación de las propuestas presentadas en los diferentes procesos contractuales adelantados por la dependencia.

- No aplica para este mes.

4. Brindar apoyo profesional a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en proyección de las respuestas a observaciones que sean objeto los procesos contractuales que adelante la dependencia.

- No aplica este mes.

5. Brindar apoyo profesional en la revisión de las diferentes cuentas para el respectivo pago de los contratos suscritos por la administración municipal y que estén a cargo de la secretaria de planeación.

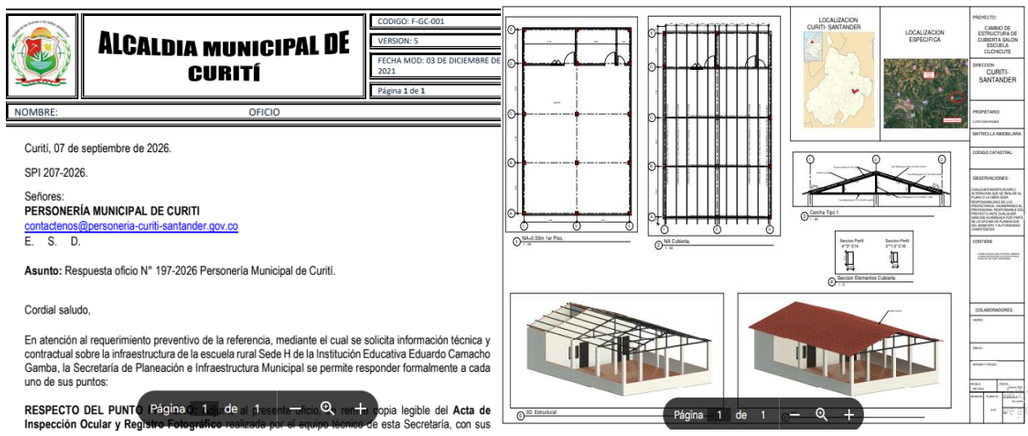
- No aplica este mes.

6. Apoyo en proyectar el requerimiento técnico para la realización de los diferentes procesos contractuales que deba adelantar la secretaria de Planeación.

- No aplica este mes.

7. Apoyo profesional a la secretaria de Planeación e Infraestructura en la proyección de respuesta a las solicitudes realizadas por los diferentes entes gubernamentales y organismos de control.

- Se proyectaron las respuestas dirigidas a la Personería Municipal y a la Procuraduría Provincial de San Gil:



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-001
VERSION: 5
FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
Página 1 de 1

NOMBRE: OFICIO

Curití, 07 de septiembre de 2026.

SPI 207-2026.

Señores:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE CURITI
contactenos@personeria-curiti-santander.gov.co
E. S. D.

Asunto: Respuesta oficio N° 197-2026 Personería Municipal de Curití.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento preventivo de la referencia, mediante el cual se solicita información técnica y contractual sobre la infraestructura de la escuela rural Sede H de la Institución Educativa Eduardo Camacho Gamba, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal se permite responder formalmente a cada uno de sus puntos:

RESPECTO DEL PUNTO [illegible] **Acta de Inspección Ocular y Registro Fotográfico** realizada por el equipo técnico de esta Secretaría, con sus

Página 1 de 1

Página 1 de 1



SPI 207-2026 RTA OFICIO 197-2026 PERSONERIA MPAL CURITI

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> lun, 7 sept, 19:45
para Planeacion

Cordial saludo Ing, favor remitir respuesta adjunta al señor personero:

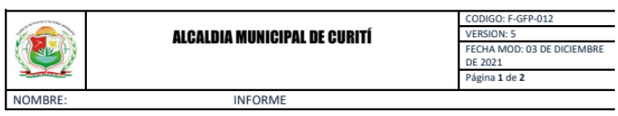
contactenos@personeria-curiti-santander.gov.co

3 archivos adjuntos • Analizados por Gmail Añadirlo todo a Drive

SPI 207 RTA OFIC... Evidencias_Cuchi... PE 1 DE 1 ESCUEL...

8. Brindar apoyo profesional en la verificación y seguimiento para el cumplimiento por parte de la administración municipal de los diferentes fallos que se den en contra o a favor de la entidad territorial.

- Se brindó apoyo profesional en la verificación y seguimiento para el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal de Santander que ordeno al municipio de Curití a realizar la Evaluación de vulnerabilidad sísmica a las edificaciones (…)
- Se brindo apoyo profesional en la contestacion de accion de tutela incoada por el ciudadano Hermes Navarro Herrera
- Se brindo apoyo profesional en la contestacion de accion de tutela incoada por el ciudadano Edgar Sotomonte Neira.
- Se brindo apoyo profesional en la contestacion de accion de tutela incoada por el ciudadano Juan Sebastian Guerrero.
- Se proyecto informe de avances realizados por le municipio de Curiti, para el cumplimiento de la sentencia que ordeno el retiro de los dados vereda llano de navas del municipio de Curiti.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GFP-012
VERSION: 5
FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
Página 1 de 2

NOMBRE: INFORME

INFORME DE AVANCE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE CURITÍ
SEGUIMIENTO A SENTENCIA

REFERENCIA: Acción Popular N° 686793333001-2017-00149-00 Sentencia del Tribunal Administrativo de Santander (05/09/2023).

ASUNTO: Respuesta al Memorial de Requerimiento de Cumplimiento Integral de Sentencia y Reporte Oficial de Actuaciones Administrativas y Precontractuales.
ACCIONANTE: SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA.
FECHA: Curití, Santander, 1 de septiembre de 2026.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Curití, en su condición de oficina gestora y, en atención al memorial de fecha 13 de agosto de 2026 presentado por el señor **SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA**, se permite dar respuesta formal y detallada sobre el estado actual de cumplimiento de la orden judicial proferida dentro de la Acción Popular del radicado.

1. **SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN Y APOYO TÉCNICO INSTITUCIONAL:**

En estricto cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia del **05 de septiembre de 2023** proferida por el **Tribunal Administrativo de Santander**, la Alcaldía Municipal de Curití adelantó las gestiones previas orientadas a la obtención de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución técnica de la providencia ante el Departamento de Santander.

INFORME CUMPLIMIENTO SENTENCIA SISMORESISTENCIA

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> 2 sept 2026, 11:30
para Omar

de: **LAURA CADENA RINCON** <juridicalauracadena@gmail.com>
para: Omar Cardozo Diaz <judicial.curiti2024@gmail.com>
fecha: 2 sept 2026, 11:30
asunto: INFORME CUMPLIMIENTO SENTENCIA SISMORESISTENCIA
enviado por: gmail.com

Un archi



INFORME SEGUI...

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ		CODIGO: F-GC-001 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE 2021 Página **1** de **2**
NOMBRE:	OFICIO	

Curití, 18 de septiembre de 2026.

SPI 221-2026.

Señores:
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
notificacionesjudiciales@dnp.gov.co

E. S. D.

Asunto: Solicitud de apoyo financiero e indicaciones para la asignación y obtención de recursos presupuestales destinados a los estudios de vulnerabilidad sísmica y sismo resistencia en edificaciones indispensables, en cumplimiento de fallo judicial.

Respetados señores,

Reciba un cordial saludo. En mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Curití, Santander, me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar de manera formal el valioso apoyo y acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, así como las directrices e indicaciones correspondientes para acceder a la asignación y transferencia de recursos del orden nacional o departamental según sea el caso.

Solicitud de apoyo financiero e indicaciones para la asignación y obtención de recursos presupuestales destinados a los estudios de vulnerabilidad sísmica y sismo resistencia en edificaciones indispensables, en cumplimiento de fallo judicial.

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> vie, 18 sept, 15:12 (hace 11 días)
para contactenos

SPI 221-2026.

Señores:
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
notificacionesjudiciales@dnp.gov.co

E. S. D.

Asunto: Solicitud de apoyo financiero e indicaciones para la asignación y obtención de recursos presupuestales destinados a los estudios de vulnerabilidad sísmica y sismo resistencia en edificaciones indispensables, en cumplimiento de fallo judicial.

Respetados señores,

Reciba un cordial saludo. En mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Curití, Santander, me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar de manera formal el valioso apoyo y acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, así como las directrices e indicaciones correspondientes para acceder a la asignación y transferencia de recursos del orden nacional o departamental según sea el caso. Esta solicitud tiene por objeto permitir que nuestra entidad territorial cuente con las

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ		CODIGO: F-GC-001 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Página **1** de **2**
NOMBRE:	OFICIO	

Curití, 18 de septiembre de 2026.

SPI 222-2026.

Señores:
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co

E. S. D.

Asunto: Solicitud de apoyo financiero e indicaciones para la asignación y obtención de recursos presupuestales destinados a los estudios de vulnerabilidad sísmica y sismo resistencia en edificaciones indispensables, en cumplimiento de fallo judicial.

Respetados señores,

Reciba un cordial saludo. En mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Curití, Santander, me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar de manera formal el valioso apoyo y acompañamiento de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, así como las directrices e indicaciones correspondientes para acceder a la asignación y transferencia de recursos del orden nacional o departamental según sea

Solicitud de apoyo financiero e indicaciones para la asignación y obtención de recursos presupuestales destinados a los estudios de vulnerabilidad sísmica y sismo resistencia en edificaciones indispensables, en cumplimiento de fallo judicial.

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> vie, 18 sept, 15:19 (hace 11 días)
para contactenos

SPI 222-2026.

Señores:
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co

E. S. D.
Asunto: Solicitud de apoyo financiero e indicaciones para la asignación y obtención de recursos presupuestales destinados a los estudios de vulnerabilidad sísmica y sismo resistencia en edificaciones indispensables, en cumplimiento de fallo judicial.

Respetados señores,

Reciba un cordial saludo. En mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Curití, Santander, me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar de manera formal el valioso apoyo y acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, así como las directrices e indicaciones correspondientes para acceder a la asignación y transferencia de recursos del orden nacional o departamental según sea el caso. Esta solicitud tiene por objeto permitir que nuestra entidad territorial cuente con las apropiaciones presupuestales necesarias para dar inicio a los procesos contractuales dirigidos a la realización del **Estudio de Sismo Resistencia y/o Evaluación de**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-001 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Página **1** de **2**
NOMBRE:	OFICIO	

Curití, 18 de septiembre de 2026.

SPI 222-2026.

Señores:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
notificacionesjudici@minvivienda.gov.co

E. S. D.

Asunto: Solicitud de apoyo financiero e indicaciones para la asignación y obtención de recursos presupuestales destinados a los estudios de vulnerabilidad sísmica y sismo resistencia en edificaciones indispensables, en cumplimiento de fallo judicial.

Respetados señores,

Reciba un cordial saludo. En mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Curití, Santander, me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar de manera formal el valioso apoyo y acompañamiento de la **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, así como las directrices e indicaciones correspondientes para acceder a la asignación y transferencia de recursos del orden nacional o

Página 1 de 24

Solicitud de apoyo financiero e indicaciones para la asignación y obtención de recursos presupuestales destinados a los estudios de vulnerabilidad sísmica y sismo resistencia en edificaciones indispensables, en cumplimiento de fallo judicial.

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> vie, 18 sept, 15:27 (hace 11 días)
para contactenos

SPI 223-2026.

Señores:
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
notificacionesjudici@minvivienda.gov.co

E. S. D.

Asunto: Solicitud de apoyo financiero e indicaciones para la asignación y obtención de recursos presupuestales destinados a los estudios de vulnerabilidad sísmica y sismo resistencia en edificaciones indispensables, en cumplimiento de fallo judicial.

Respetados señores,

Reciba un cordial saludo. En mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Curití, Santander, me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar de manera formal el valioso apoyo y acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, así como las directrices e indicaciones correspondientes para acceder a la asignación y

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-001 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Página **1** de **2**
NOMBRE:	OFICIO	

Curití, 18 de septiembre de 2026.

SPI 224-2026.

Señores:
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
Carrera 4 # 10 – 41
Bogotá D.C. – Colombia
direccionejecutivasci@sci.org.co

Asunto: Solicitud de apoyo y colaboración técnica institucional (visita técnica y cotización) en cumplimiento de fallo judicial de Acción Popular.

Respetados Señores:

Por medio de la presente, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Curití, Santander, me dirijo a su digna institución con el debido respeto a fin de requerir su valioso apoyo y colaboración institucional.

Página 1 de 22

Solicitud de apoyo y colaboración técnica institucional (visita técnica y cotización).

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> vie, 18 sept, 16:13 (hace 11 días)
para contactenos

Curití, 18 de septiembre de 2026.

SPI 224-2026.

Señores:
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
Carrera 4 # 10 – 41
Bogotá D.C. – Colombia
direccionejecutivasci@sci.org.co

Asunto: Solicitud de apoyo y colaboración técnica institucional (visita técnica y cotización) en cumplimiento de fallo judicial de Acción Popular.

Respetados Señores:

Por medio de la presente, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Curití, Santander, me dirijo a su digna institución con el debido respeto a fin de requerir su valioso apoyo y colaboración institucional, mediante documento adjunto al presente correo.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GJ-003	
VERSION: 5	
FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 2021	
Página 1 de 4	
NOMBRE:	CONTESTACIÓN TUTELA

Curití, 02 de septiembre de 2026

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURITI
E- mail: j01prmpalcuriti@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	HERMES NAVARRO HERRERA
ACCIONADOS:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RADICADO:	**2026-00219**

NICOLÁS PEINADO VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.636.557 expedida en Curití – Santander, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Curití, dentro de la oportunidad procesal otorgada, presento a su Despacho la respuesta a la acción de tutela de la referencia, instaurada por el señor **HERMES NAVARRO HERRERA** así como presentar argumentos tendientes a demostrar que esta Entidad no ha vulnerado ninguno de los derechos fundamentales invocados, en los siguientes términos:

Página 1 de 7

FRENTE AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN PRESUNTAMENTE VULNERADO

CONTESTACION ACCION DE TUTELA RADICADO 2026-00219

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> 3 sept 2026, 12:48
para Planeacion

Doctor:
ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER
j01prmpalcuriti@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: HERMES NAVARRO HERRERA
ACCIONADO: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RADICADO: 2026-00219

NICOLÁS PEINADO VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.636.557 expedida en Curití – Santander, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Curití, Santander, dentro de la oportunidad legal, me permito presentar ante su honorable Despacho la contestación a la acción de tutela interpuesta por el señor **HERMES NAVARARRO HERRERA,** mediante documento adjunto al presente, para su conocimiento y trámite pertinente.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GJ-003	
VERSION: 5	
FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 2021	
Página 1 de 5	
NOMBRE:	CONTESTACIÓN TUTELA

Curití, 02 de septiembre de 2026

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURITI
E- mail: j01prmpalcuriti@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	EDGAR GERMAN SOTOMONTE NEIRA
ACCIONADOS:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RADICADO:	**2026-00212**

NICOLÁS PEINADO VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.636.557 expedida en Curití – Santander, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Curití, dentro de la oportunidad procesal otorgada, presento a su Despacho la respuesta a la acción de tutela de la referencia, instaurada por el señor **EDGAR GERMAN SOTOMONTE NEIRA** así como presentar argumentos tendientes a demostrar que esta Entidad no ha vulnerado ninguno de los derechos fundamentales invocados, en los siguientes términos:

Página 1 de 7

CONTESTACION ACCION DE TUTELA RADICADO 2026-00212

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> 3 sept 2026, 13:42
para Planeacion

Doctor:
ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER
j01prmpalcuriti@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: EDGAR GERMAN SOTOMONTE NEIRA
ACCIONADO: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RADICADO: 2026-00212

NICOLÁS PEINADO VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.636.557 expedida en Curití – Santander, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Curití, Santander, dentro de la oportunidad legal, me permito presentar ante su honorable Despacho la contestación a la acción de tutela interpuesta por el señor **EDGAR GERMAN SOTOMONTE NEIRA,** mediante documento adjunto al presente, para su conocimiento y trámite pertinente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 2021 Página **1** de **3**
NOMBRE:	IMPUGNACION	

Curití, 10 de septiembre de 2026

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CURITI
E- mail: j01prmpalcuriti@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	EDGAR GERMAN SOTOMONTE NEIRA
ACCIONADOS:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RADICADO:	**2026-00212**

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO identificado con cedula de ciudadanía N.°. 13.636.395 actuando en mi condición de alcalde municipal de Curití y representante legal del mismo, **NICOLÁS PEINADO VANEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.636.557 expedida en Curití Santander, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE CURITÍ**, estando dentro del término legal previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, me permito formular formalmente **IMPUGNACIÓN** contra los **ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO** de la sentencia de tutela proferida por su Despacho el siete (7) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), con fundamento en los siguientes [illegible] y [illegible] de hecho:

Página 1 de 3

I. OBJETO DE LA IMPUGNACIÓN Y PRETENSIÓN

IMPUGNACION AL FALLO DE TUTELA DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 ACCION DE TUTELA RADICADO 2026-00212

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> jue, 10 sept, 9:06
para Planeacion

Doctor:
ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER
j01prmpalcuriti@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Impugnación a la Sentencia de Tutela
RADICADO: 2026-000212-00
ACCIONANTE: EDGAR GERMÁN SOTOMONTE NEIRA
ACCIONADOS: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CURITÍ - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

NICOLÁS PEINADO VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.636.557 expedida en Curití (Santander), actuando en mi condición de **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE CURITÍ,** estando dentro del término legal previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, me permito formular formalmente **IMPUGNACIÓN** contra la sentencia de tutela proferida por su Despacho el siete (7) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), mediante documentos adjuntos al presente, para su trámite correspondiente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GFP-012 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Página **1** de **3**
NOMBRE:	RESPUESTA	

SEÑORES:
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
j02pfsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	JUAN SEBASTIAN GUERRERO DUARTE
ACCIONADOS:	MUNICIPIO DE CURITI Y CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS.
RADICADO:	**2026-00215**

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 13.636.395 de Curití, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE CURITÍ**, y como tal representante legal del mismo, y **NICOLÁS PEINADO VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.636.557 expedida en Curití – Santander, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Curití, Santander, según documentos adjuntos al presente escrito, en donde fuimos accionados mediante tutela según radicado en asunto, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Página 1 de 12

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS Y LAS PRETENSIONES

Al Hecho Primero: Parcialmente cierto. El ciudadano Juan Sebastián Guerrero Duarte presentó petición el día

CONTESTACION ACCION DE TUTELA RAD Nº 2026-00215

LAURA CADENA RINCON <juridicalauracadena@gmail.com> 16 sept 2026, 10:20 (hace 13 días)
para Planeacion

Cordial saludo,

Doctora:

Martha Liliana Gonzalez Castillo

Juez Segunda Promiscuo de Familia del Circuito de San Gil Santander.

Asunto: Contestación acción de tutela.

Rad: 2026-00215

Accionante: Juan Sebastian Guerrero Duarte.

Accionados: Municipio de Curiti y Corporación Autónoma Regional de Santander.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-012 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Página 1 de 11
NOMBRE:	FORMATO	

INFORME CRONOLÓGICO DE ACTUACIONES Y GESTIÓN IMPULSADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

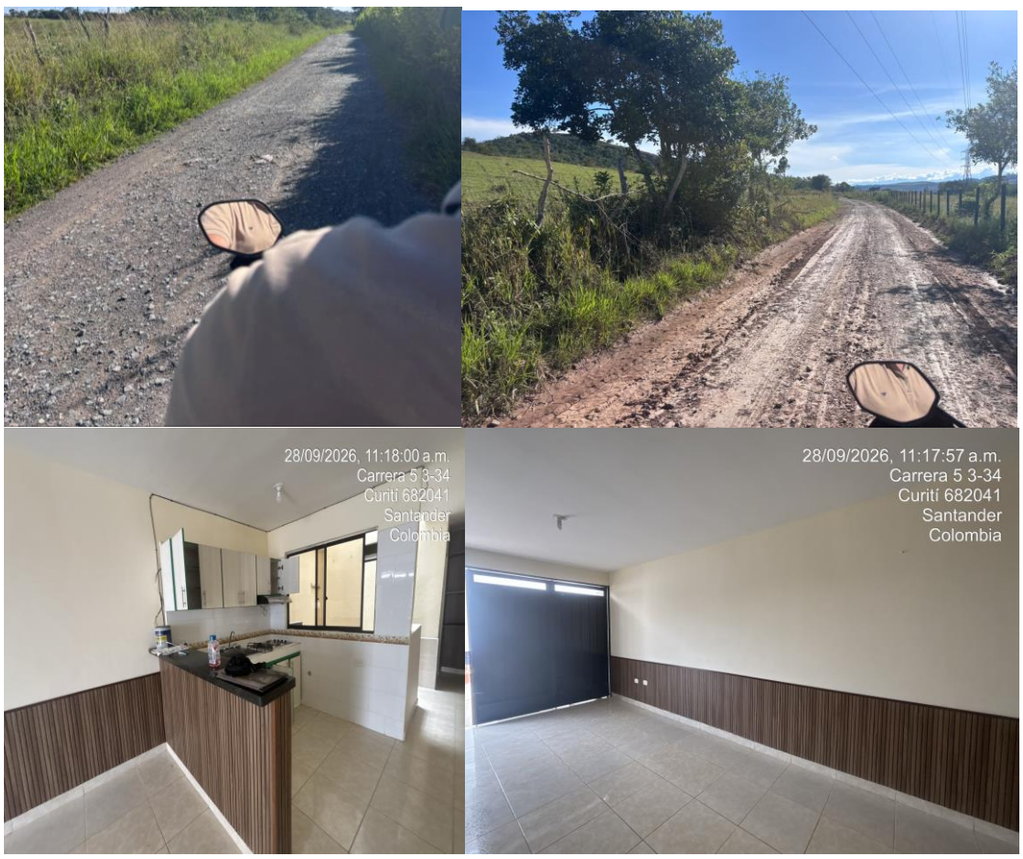
OFICINA GESTORA

MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER

Fecha	Instancia / Evento	Descripción de los Hechos y Actuaciones Gestoras	EVIDENCIA
19/03/2024	Sentencia de 1.ª Instancia	El Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de San Gil profiere sentencia de primera instancia concediendo las pretensiones de la demanda de Protección de Derechos e Intereses Colectivos (Rad. 686793333002-2021-00196-00).	 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL - SANTANDER San Gil, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Radicado: 686793333002-2021-00196-00 Medio de control: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS Accionante: GIPSY JHANINA CACEDO RIVERA juridicacadoj@gmail.com Accionada: MUNICIPIO DE CURITI contactenos@curiti-santander.gov.co Apoderado: CARLOS AUGUSTO ALVARADO CASADIEGO Ministerio Público: MARIA ALEXANDRA TORRES YARURO Defensoría del pueblo: DEFENSOR REGIONAL DEL PUEBLO Juez: LUIS CARLOS PINTO SALAZAR Asunto: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 1. ASUNTO Procede el Despacho a dictar SENTENCIA, dentro del medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, incoado por GIPSY JHANINA CACEDO RIVERA contra el MUNICIPIO DE CURITÍ.

9. Las demás actividades que se le asignen por parte del supervisor y que se deriven de la naturaleza del contrato.

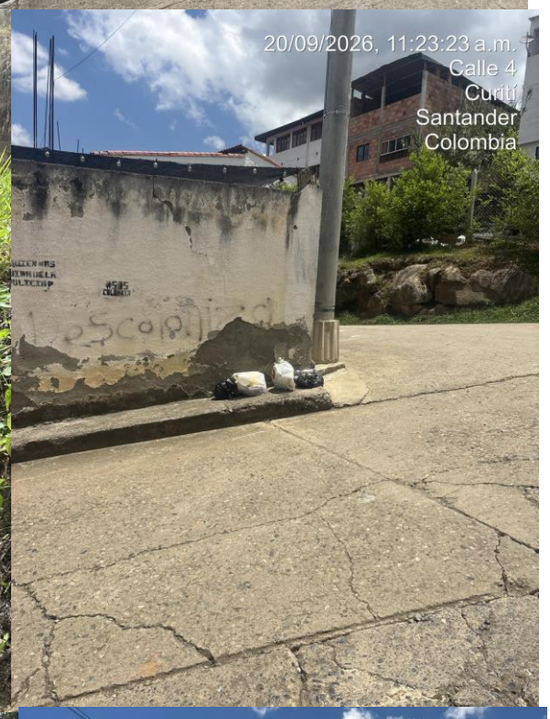
- Se brindó acompañamiento en diferentes visitas de inspecciones oculares relacionadas con diferentes problemáticas asociadas con PQRS elevadas a la Secretaria de Planeación e Infraestructura, que implicaran concepto jurídico y técnico.




28/09/2026, 11:05:16 a.m.
Carrera 5
Curití
Santander
Colombia


28/09/2026, 11:01:26 a.m.
Carrera 5
Curití
Santander
Colombia


28/09/2026, 10:54:01 a.m.
Carrera 5
Curití
Santander
Colombia


20/09/2026, 11:23:23 a.m.
Calle 4
Curití
Santander
Colombia




PARE

ACTA DE PAGO PARCIAL 03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-146-2026

CONTRATO:	N°. CD- 146-2026	FECHA: JULIO 14 DE 2026	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS TEMAS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER"		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI		
CONTRATISTA:	LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN		
CEDULA DE CIUDADANÍA N°:	1.100.967.784 de San Gil		
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($12.096.000,00) M/CTE.		
VALOR TOTAL RUBRO:	**RUBRO**	**VALOR**	**PORCENTAJE**
	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.00	$12.096.000,00	100 %
PLAZO INICIAL:	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será desde de la suscripción del acta de inicio HASTA EL DIA TRECE (13) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2026.		
FECHA DE INICIACIÓN:	14 DE JULIO DEL 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2026		
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Planeación e Infraestructura		
SUPERVISOR:	NICOLAS PEINADO VANEGAS		
SEGURIDAD SOCIAL:	Mes de septiembre de 2026.		

En Curití, al día primero (01) del mes de octubre 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron: el Ing. **NICOLAS PEINADO VANEGAS**, como supervisor y **LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la siguiente acta de **PAGO PARCIAL 03** correspondiente a las actividades realizadas desde el día primero (01) de septiembre del año 2026 al treinta (30) de septiembre del año 2026.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

Dentro del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-146-2026, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER** y **LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.967.784 de San Gil, se especifica la forma de pago de la siguiente manera: Se establecen **CINCO (05) PAGOS PARCIALES** discriminados así, **UN PRIMER PAGO,** por valor de **UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL PESOS ($1.713.000.oo) M/CTE** pagadero el último día hábil del mes de julio del 2026, **TRES (03) PAGOS PARCIALES IGUALES** por valor de **TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($3.024.000.oo) M/CTE,** pagaderos el último día hábil del mes**,** comenzando en agosto del 2026 y **UN ULTIMO PAGO** a la finalización del contrato por valor de **UN MILLÓN TRECIENTOS ONCE MIL PESOS ($1.311.000,oo) M/CTE.** Para cada uno de los pagos, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

2. SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP N°	26-00417	08 DE JULIO DE 2026	$10.182.000,00
RP N°	26-00866	14 DE JULIO DE 2026	$10.182.000,00

3. VALOR FISCAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
MUNICIPIO DE CURITI	$12.096.000,00
TOTAL DE CONTRATO	**$12.096.000,00**

4. PAGO A EFECTUAR

Se autoriza el pago parcial 03, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
ACTA DE PAGO PARCIAL	**$3.024.000.oo**
TOTAL DE PAGOS	**$3.024.000.oo**

5. BALANCE FINANCIERO

	VALOR INICIAL	CODIGO DE PRODUCTO	% EJECUCIÓN	VALOR EJECUTADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$12.096.000,00**	**4599031**		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	**$000,00**	N/A		
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01		**4599031**		$1.713.000,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02		**4599031**		$3.024.000.oo
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03		**4599031**		**$3.024.000.oo**
SALDO POR EJECUTAR				$4.335.000.oo
SUMAS IGUALES	**$12.096.000,00**		100%	**$12.096.000,00**

6. RELACION DE SOPORTE DE LA PRESENTE ACTA

- El contratista presento informe de actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Allego copia de la planilla de pago de seguridad social, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2026.
- Informe de supervisión de cumplimiento del contrato.

ACUERDAN:

Autorizar el pago de la suma de el valor de **TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($3.024.000.oo) M/CTE**, correspondiente al **PAGO PARCIAL 03**, de las actividades realizadas del periodo comprendido entre el día primero (01) de SEPTIEMBRE del año 2026 a los TREINTA días (30) de SEPTIEMBRE del año 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Curití, al día primero (01) del mes de octubre 2026.

NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor Contrato

LAURA CAROLINA CADENA RINCÓN
Contratista

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1100967784	0	LAURA CAROLINA CADENA RINCON	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-229	CARRERA 5A NO 3 47		3102293381			LAUCADENA95@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	38514058	I	2026-10-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38514058	2026-10-21	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1100967784	CADENA RINCON LAURA CAROLINA	1.750.905																	0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1841201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1100967784	0	LAURA CAROLINA CADENA RINCON	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-229	CARRERA 5A NO 3 47		3102293381			LAUCADENA95@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-09	38514058	I	2026-10-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38514058	2026-10-21	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600621173

Contribuyente

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO UIS	$ 60.500
PRO HOSPITAL	$ 60.500

Total a Pagar **$ 121.000**

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 1100967784
Nombre LAURA CAROLINA CADENA RINCON
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502600621173(3900)00000000121000(96)20261007

VALOR BASE	$ 3.024.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 12.096.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 3.024.000
FECHA CONTRATO	14/07/2026
NRO. CONTRATO	146
NUMERO ORDEN DE PAGO	3

Fecha de Expedición 2026/10/01 **Fecha Limite de Pago** 2026/10/07

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Pagado Electrónicamente

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600621173

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Tipo de Doc. CC
Nombre: LAURA CAROLINA CADENA RINCON
Dirección:
Número: 1100967784
Teléfono:

VALOR BASE	$ 3.024.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 12.096.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 3.024.000
FECHA CONTRATO	14/07/2026
NRO. CONTRATO	146

PRO UIS	$ 60.500
PRO HOSPITAL	$ 60.500

Total a Pagar **$ 121.000**

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600621173

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

PRO UIS	$ 60.500
PRO HOSPITAL	$ 60.500

Total a Pagar **$ 121.000**

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 1100967784
Nombre LAURA CAROLINA CADENA RINCON
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)02502600621173(3900)00000000121000(96)20261007

VALOR BASE	$ 3.024.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 12.096.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 3.024.000
FECHA CONTRATO	14/07/2026
NRO. CONTRATO	146

Fecha de Expedición 2026/10/01
Fecha Limite de Pago 2026/10/07

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600621173

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** CC **Número** 1100967784
Nombre LAURA CAROLINA CADENA RINCON
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)02502600621173(3900)00000000121000(96)20261007

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Fecha de Expedición 2026/10/01

Total a Pagar **$ 121.000**

PRO UIS	$ 60.500
PRO HOSPITAL	$ 60.500

Total Estampillas **$ 121.000**